

# COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

P. MENDOCINAS 758 - TELS: (0261) 423 6248 - 429 4169 - FAX: (0261) 423 9442  
- 5500 - MENDOZA / e-mail: consejosuperior@cnmza.org.ar

## RESOLUCIÓN N° 71/18

VISTO, la planificación presupuestaria 2018, la necesidad de actualizar los honorarios mínimos, el incremento sufrido en la adquisición por parte del Colegio Notarial de los insumos que se venden a los notarios, en cuyo precio de venta está contemplado no solo el costo (del insumo) sino también el porcentaje destinado a la encuadernación y digitalización de protocolos, como así también el porcentaje que se destina al Sistema Asistencial, y

### CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Superior conforme el Art. 96 inc. 18 de la Ley 3058 "Recaudar y percibir los derechos que correspondan al Colegio" y a fin de mantener actualizados a moneda constante los precios de venta de los insumos cuya provisión corresponde al Colegio Notarial:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

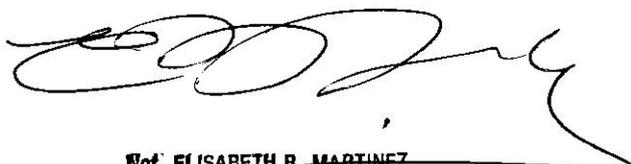
### RESUELVE:

Art. 1º) Fijase a partir del 17 de agosto del 2018 los siguientes valores para la venta de insumos y servicios que presta el Colegio Notarial a sus matriculados:

<b>PROTOCOLO</b>	<b>\$ 660.-</b>
<b>CONCUERDA</b>	<b>\$ 450.-</b>
<b>TESTIMONIO</b>	<b>\$ 350.-</b>
<b>FOJAS</b>	<b>\$ 60.-</b>
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>\$ 30.-</b>
<b>LIBRO DE REQUERIMIENTO</b>	<b>\$ 2.500.-</b>
<b>REPOSICION TARJETA DE INSUMOS</b>	<b>\$ 120.-</b>

Art.2º) Comuníquese al Cuerpo Notarial de la Provincia, Consejos de Circunscripciones, Contaduría, Tesorería y Notariado.

DADA EN SESION del 02 de agosto de 2018. Acta N° 1.171.

  
Not. ELISABETH R. MARTINEZ  
SECRETARIA

  
Not. GUILLERMO ENRIQUE LIÑAN  
PRESIDENTE